LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438.-

Asunción, 24 de marzo de 2022

ADENDA N° 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 1/2022

El Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Ustedes en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al proceso de verificación del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento y que pasan a formar parte del mismo, conforme al siguiente detalle:

Se deberá tener en cuenta las modificaciones de fechas para la Presentación y Apertura de Ofertas, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta la modificación realizada en el inciso L) del ANEXO I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones".

L) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
1) Copia simple de la Certificación de la IATA.
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
4) FORMULARIO N° 8 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; donde acredite relaciones comerciales recientes en los últimos 3 (tres) años (2019 – 2020 – 2021) en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) como mínimo con 3 (tres) clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.

C.P. Angela Cataldini
Director
Unidad Operativa de Contratación

5) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
7) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
8) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de referencia.

Sin otro particular.

Lic. Angelo Caiaerini
Director
Unidad Operativa de Contratación